



FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. Área de Fomento, Deportes y Limpieza

4.1. RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IEDT Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2024/2270 (G)

Asunto: **Ratificación de “Acuerdo de colaboración entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para la ejecución del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción”.**

Formalizado por la Alcaldía-Presidencia y la Diputación de Cádiz (IEDT), el convenio cuyos elementos esenciales constan en el correspondiente expediente y se detallan a continuación, procede dictar el correspondiente acto administrativo de ratificación.

La Junta de Gobierno Local, en uso de la competencia delegada por la Alcaldía mediante el Decreto núm. 1670, de fecha 23 de junio de 2023, tras su estudio, y previa votación ordinaria, **ACUERDA**, por unanimidad de las personas asistentes:

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Convenio de Colaboración cuyos elementos esenciales se detallan:

| | |
|--------------------|---|
| Título de convenio | Acuerdo de colaboración entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Tarifa para la ejecución del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, aprobado mediante Resolución de fecha 20 de junio de 2023, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía. |
|--------------------|---|

| | | |
|---|------------|---|
| Firma 1 de 2 Francisco Javier Ochoa Caro | 18/03/2024 | Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023 |
| | 18/03/2024 | José Antonio Santos Perea |
| Firma 2 de 2 | 18/03/2024 | Alcalde |

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 781c123148134fb391216817d1525d3f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Clasificador: Certificado - |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

| | |
|---|---|
| Número de convenio/ año y fecha de firma | Convenio de colaboración 2024/2270, suscrito el 19 de enero de 2024. |
| Objeto | El objeto de este convenio es facilitar el uso de instalaciones y mobiliario municipal necesarias para la ubicación de una oficina de atención a usuarios del Programa Andalucía Orienta. |
| Entidad con la que se formaliza el convenio | Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT), de la Diputación Provincial de Cádiz |
| Financiación | No comporta gasto para el Ayuntamiento de Tarifa |
| Vigencia | Desde la fecha de la firma hasta el 26 de junio de 2024. |
| Texto del convenio | Adjunto en anexo I |

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

TERCERO: Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.

CUARTO: Remitir a la Junta de Andalucía el convenio para dar cumplimiento al artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía de Andalucía, a través del sistema de recepción de los actos y acuerdos de las Entidades de Andalucía.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, antes de ser aprobada el acta de la sesión que contiene este acuerdo y a la reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, según dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

| | |
|---|-----------------------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde |
| 18/03/2024 | |
| José Antonio Santos Perea | |
| Firma 1 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro |
| 18/03/2024 | |
| Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023 | |

| | |
|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| Código Seguro de Validación | 781c123148134fb391216817d1525d3f001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Clasificador: Certificado - |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General

ANEXO I



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. REUNIDOS

Por un lado, el Sr. D. Andrés Clavijo Ortiz en calidad de Diputado Delegado del Área de Fomento y Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz y representante de la Entidad Colaboradora Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta por Decreto de fecha 25 de julio de 2023.

Por otro, D. José Antonio Santos Perea, Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficientes para suscribir el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que la finalidad de este Acuerdo es lograr la colaboración entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz (en adelante IEDT) y el Ayuntamiento de Tarifa (en adelante Ayuntamiento) para el desarrollo y buen funcionamiento del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, aprobado por la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía al IEDT, mediante resolución de fecha 20 de junio de 2023, conforme a la Orden de de 18 de octubre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

A tal fin formalizan el presente Acuerdo de Colaboración, conforme a las siguientes CLAÚSULAS:

PRIMERA.- El objeto de este Acuerdo es facilitar el uso de instalaciones y mobiliario municipal necesarias para la ubicación de una oficina de atención a usuarios del Programa Andalucía Orienta.

SEGUNDA.- El uso de dichas instalaciones se destinará a las atenciones realizadas por las Unidades de Orientación itinerantes del IEDT, dirigidas a colectivos de personas con discapacidad y personas en riesgo de Exclusión Social.

TERCERA.- El Ayuntamiento cederá el uso, a título gratuito, al IEDT de las siguientes instalaciones, que estarán ubicadas en el edificio de fomento, c/ Calzadilla de Téllez s/n, 11380 Tarifa, Cádiz. Los espacios cedidos estarán disponibles de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- El Ayuntamiento facilitará el acceso a la Unidad, al personal del IEDT, al del Servicio Andaluz de Empleo y, particularmente el acceso al equipo de trabajo que realice acciones de seguimiento y asesoramiento para la mejora del desempeño profesional.

QUINTA.- Cada uno de los técnicos que integra el equipo de trabajo de la Unidad mantiene una relación laboral con el IEDT, durante el desarrollo del programa, no existiendo, por tanto, relación funcionarial, laboral, contractual ni dependencia económica alguna con el Ayuntamiento.

SEXTA.- La vigencia del presente Convenio se extenderá desde la fecha de firma del presente convenio hasta el 26 de junio de 2024, fecha de finalización del programa

SEPTIMA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes el Acuerdo en triplicado ejemplar, en lugar y fecha arriba indicados

Por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico

Por el Ayuntamiento de Tarifa

CL Tamarindos 12 - 11007 Cádiz T 956 224 085 F 956 224 088 E iedt@dipucadiz.es

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | S+dEepmhuXh5dRB93cz1bg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Andres Clavijo Ortiz | Firmado | 19/01/2024 14:50:36 | |
| Observaciones | Jose Antonio Santos Perea | Firmado | 19/01/2024 14:45:07 | |
| Uri De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S+dEepmhuXh5dRB93cz1bg== | | Página | |

| | |
|--|------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde |
| José Antonio Santos Perea | 18/03/2024 |
| Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023 | 18/03/2024 |
| Francisco Javier Ochoa Caro | |

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 781c123148134fb391216817d1525d3f001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Clasificador: Certificado - |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Secretaría General



Andrés Clavijo Ortiz

José Antonio Santos Perea

| | | | |
|--------------|-----------------------------|------------|---|
| Firma 2 de 2 | José Antonio Santos Perea | 18/03/2024 | Alcalde |
| Firma 1 de 2 | Francisco Javier Ochoa Caro | 18/03/2024 | Secretario General Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 13/11/2023 |

CL Tamarindos 12 - 11007 Cádiz T 956 224 085 F 956 224 088 E iedt@dipucadiz.es

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | S+dEepmhuXh5dER93czTbg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Andres Clavijo Ortiz | Firmado | 19/01/2024 14:50:36 | |
| Observaciones | Jose Antonio Santos Perea | Firmado | 19/01/2024 14:45:07 | |
| Url De Verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/S+dEepmhuXh5dER93czTbg== | | Página | |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 781c123148134fb391216817d1525d3f001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Clasificador: Certificado - | |